

b) Descripción del objeto: Cobertura del Servicio con Agencia Informativa.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

c) Forma:

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 146.253,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de febrero de 2005.

b) Contratista: Agencia Efe, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación 146.253,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

***ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Luis González Escobar por carecer de licencia municipal de apertura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 16 de marzo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Interesado: D. José Luis González Escobar con D.N.I. número 53264434E.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 238-1º E 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente: SEPB-00015 del año 2005 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB-00015 del año 2005, incoado a D. José Luis González Escobar con D.N.I. número 53264434E, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

Como consecuencia de denuncia particular, se recaban informes a la Guardia Civil y al Ayuntamiento de Valdivia, confirmando que el establecimiento del cual es Ud. arrendatario denominado "Mesón Andaluz" sito en C/ Las Palmeras, 32 de la localidad de Valdivia, carece de Licencia Municipal de Apertura.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 26 de enero de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.